



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2023

Expte. 17.737/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por Lic. Rubén Correa, SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO

QUE por la misma eleva la propuesta para la realización en el corriente año de la XVII Convocatoria a selección de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominada: "Objetivos de desarrollo sostenible y curricularización de la extensión universitaria".

QUE en fecha 3 de agosto de 2023 y en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 620/06 se realizó la 5ª Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria, aprobándose la presente Convocatoria.

QUE resulta necesario dar formalidad al procedimiento administrativo y aprobar la Décimo Séptima Convocatoria que se convoca anualmente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la Décimo Séptima Convocatoria a Selección de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil 2023 denominada: "OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", según sus Bases y Condiciones que como ANEXO forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el financiamiento de la implementación y desarrollo de la Convocatoria y en cumplimiento de la presente resolución, será atendido con los fondos provistos del Programa de Fortalecimiento de Extensión Universitaria de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, como así también los recursos que asigne el Consejo Superior en el marco del presupuesto de la Universidad por el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1839-2023



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

DECIMA SÉPTIMA CONVOCATORIA A SELECCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL "OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA"

Fundamentación:

La presente convocatoria de proyectos de extensión universitaria se propone desarrollar tres objetivos. En primer lugar, consolidar el trabajo extensionista en función de la promoción de los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU. Por otro lado, profundizar la articulación entre el trabajo de los docentes y extensionistas con el desarrollo del programa Centros de Extensión Universitaria. Finalmente, nos proponemos iniciar el proceso de curricularización de la extensión universitaria para favorecer la incorporación de las prácticas de extensión universitaria a las diferentes propuestas curriculares de las carreras involucradas en los diferentes proyectos de extensión universitaria con participación estudiantil.

En este sentido, recordamos que durante el año 2022, la XVI Convocatoria se denominó "La Universidad Nacional de Salta y los 17 objetivos de desarrollo sostenible", y los proyectos aprobados se organizaron para promocionar y desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de las NACIONES UNIDAS desde la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Del mapeo realizado por el programa de extensión universitaria "ODS. Comunidades sostenibles, comunidades que transforman" se desprende que la mayoría de las propuestas se organizaron en torno a una triple dimensión: social, económica y ambiental. Asimismo, el informe detalla que los proyectos se vinculan con las cinco esferas de la Agenda 2030: Alianzas para la promoción de los 17 ODS, (40 proyectos), Paz (3 proyectos), Planeta (27 proyectos), y Personas (33 proyectos). Esto demostró que las propuestas se vincularon transversalmente con varias dimensiones de la Agenda 2030.

En función de este diagnóstico se propone consolidar en esta nueva convocatoria de proyectos de extensión universitaria: la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible. Por otro lado, la Estatuto de la UNSa -en su reforma parcial- plantea en el Capítulo V sobre la Extensión Universitaria y la función Social que:

"Artículo 81: La Universidad Nacional de Salta promueve su inserción en el medio y compromete su solidaridad con la sociedad de la cual forma parte.

Artículo 82: La Universidad incentiva y coopera para la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de grupos interdisciplinarios constituidos por docentes, estudiantes y/o graduados.

Artículo 83: Para asegurar la continuidad y eficacia de los programas tendientes a este fin, la Universidad prevé la existencia de órganos adecuados a esta función...¹

En función de este mandato estatutario la Secretaría de Extensión Universitaria, y teniendo en cuenta la Res. CS 171/11, puso en marcha el Programa "Centros de Extensión Universitaria". Durante los años 2022 y 2023 se impulsaron los CEUNSa en Salta Capital -en acuerdo con los Centros de Integración Comunitarias de la Municipalidad de la Ciudad De Salta- y en diferentes departamentos de la provincia, en alianza con municipios y organizaciones de la sociedad civil para materializar los objetivos de desarrollo sostenibles.

¹ Estatuto de la Universidad Nacional de Salta



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Creemos que en esta nueva convocatoria será relevante geolocalizar los proyectos de extensión en los CEUNSa² para optimizar las formas de articulación de las relaciones de cooperación de la Universidad con los grupos sociales e institucionales que bregan por el mejoramiento integral de la vida social.

Por otro lado, en función de los pedidos de autoridades y docentes de los colegios pre-universitarios de nuestra Universidad, se establece que docentes y auxiliares podrán presentar proyectos de extensión universitaria que cuente con la participación de al menos 5 (cinco) estudiantes de los IEM Salta "Dr. Arturo Oñativia" e IEM Tartagal.

Finalmente, la presente convocatoria propone aquellos proyectos de extensión universitaria que lleven adelante un proceso de curricularización de sus prácticas extensionistas. En este sentido, entendemos que iniciar este proceso permitirá el desarrollo de un proceso de transformación de la enseñanza a partir de la incorporación de prácticas extensionistas en los espacios curriculares de las carreras de grado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Para ello se propone que se destinará el 60% de los fondos a aquellos proyectos que impulsen la curricularización de las prácticas extensionistas. Y el 40% de los fondos de la presente convocatoria a aquellos proyectos de extensión que no se propongan curricularizar sus prácticas de extensión universitaria.

De las Líneas Específicas y su Articulación con los Centros de Extensión Universitaria:

Las líneas específicas de la presente convocatoria apuntan a la consecución de 13 de los 17 ODS en los siguientes Centro de Extensión Universitaria:

1. CEUNSa Salta Capital
 - CEUNSa Barrio San Benito.
 - CEUNSa Barrio Bicentenario.
 - CEUNSa Barrio Limache
 - CEUNSa San Luis.
 - CEUNSa Barrio Unión
 - CEUNSa IEM
 - CEUNSa Sindical Apunsa
 - CEUNSa Sindical SITEPSa.
2. CEUNSa San Carlos
3. CEUNSa Animaná
4. CEUNSa El Carril
5. CEUNSa Tonco
6. CEUNSa Cachi
7. CEUNSa Isla de Cañas
8. CEUNSa La Silleta
9. CEUNSa El Jardín
10. CEUNSa El Galpón
11. CEUNSa El Molino - Vaqueros.
12. CEUNSa Orán INTA
13. CEUNSa Tartagal INTA
14. CEUNSa Iruya

Las líneas específicas de la convocatoria son las siguientes:

- 2 Res. CS. 170-11. Resolución de creación de los Centros de Extensión Universitaria.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

1. Fin de la pobreza: "Para 2030, fomentarla resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales³. Se subsidiarán proyectos basados en la economía social, solidaria, economía circular, emprendedurismo y aquellos que tiendan a la reducción de la brecha digital.

2. Hambre Cero: "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible"⁴. Se apoyará a proyectos de extensión universitaria que promuevan la agricultura familiar, la alimentación saludable, la educación alimentaria nutricional, y la promoción de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.

3. Salud y bienestar: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades"⁵. En esta línea se apoyará a proyectos extensionistas multidisciplinares que promuevan abordajes integrales que favorezcan el acceso y cuidado de diferentes grupos sociales y comunidades.

4. Educación de calidad: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos."⁶ En esta línea se brindará apoyo a aquellos proyectos que promuevan el abordaje de problemáticas educativas actuales en tiempos de postpandemia, desarrollo de prácticas educativas que promuevan la igualdad de oportunidades para niños, adolescentes, jóvenes y adultos, propuestas de educación no formal, educación popular, acciones que permitan la reinserción de niños y jóvenes en el sistema educativo, y la vinculación entre educación y nuevas tecnologías.

5. Igualdad de género: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas"⁷. Recuperando las experiencias de convocatorias anteriores esta línea de acción apoyará a proyectos de extensión que promuevan prácticas en: Educación Sexual Integral (ESI), diversidad sexual, extensión en clave de género, violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, distribución de la riqueza e ingreso con perspectiva de género, e infancias y derechos.

6. Agua limpia y saneamiento: "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos"⁸. La presente convocatoria apoyará a proyectos de extensión que analicen el impacto de la contaminación del agua en diferentes comunidades, que desarrollen líneas de trabajos sobre la concientización de enfermedades asociadas a la falta de higiene, a la educación ambiental en sectores rurales y periurbanos sin acceso a servicios sanitarios, evaluación y uso del agua subterránea, conocimiento del sistema hídrico y la implementación de pautas de uso, gestión tendientes a su preservación, como así también a aquellas tareas de extensión vinculadas a la calidad en el acceso al agua en distintas localidades de nuestra provincia.

7. Energía asequible y no contaminante: "Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna"⁹. Se brindará apoyo a proyectos de extensión que se aboquen a diagnosticar, transferir conocimientos e incentivar la promoción sobre temáticas referentes al uso racional de la energía y a energías renovables, alternativas o limpias.

3 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

4 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

5 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

6 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

7 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

8 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

9 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

8. Trabajo decente y crecimiento económico: "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos"¹⁰. Se apoyará a proyectos de extensión que apunten a promover el desarrollo económico social, la articulación con organismos gubernamentales que promuevan el empleo y el desarrollo local, prácticas socioeducativas en emprendedurismo y economía circular.

9. Reducción de las desigualdades: "Reducir la desigualdad en los países y entre ellos"¹¹. Este objetivo se apoyará en proyectos que se articulen con los lineamientos expresados en los objetivos: 1, 2, 3, 4, 5 y 8 de los 17 ODS.

10. Ciudades y comunidades sustentables: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles"¹². Se apoyará proyectos de extensión que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas, la resiliencia urbana, y que respondan a los nuevos retos de la ciudad en ámbitos como la salud y los servicios sociales, la educación ambiental, las energías limpias y renovables y la sostenibilidad medioambiental. Finalmente, se financiarán proyectos efectivos de extensión a la comunidad de tareas de investigación vinculadas al desarrollo sustentable.

11. Acciones por el clima: "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos"¹³. Se financiarán líneas de acción que promuevan la generación y difusión de prácticas que tiendan a la sostenibilidad ambiental y energética, con la finalidad de favorecer el correcto uso de los recursos, en beneficio de la comunidad.

12. Vida y ecosistemas terrestres: "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos"¹⁴. Se brindará apoyo a los proyectos de educación ambiental que aborden esta problemática, a quienes promuevan prácticas para la gestión sostenibles de todo tipo de bosques y apunten a desarrollar acciones que pongan un freno a la deforestación, de gestión de áreas protegidas, y propuestas de planificación para el desarrollo sostenible.

13. Paz, justicia e instituciones sólidas: "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas"¹⁵. Se apoyará proyectos de extensión universitaria que aborden las siguientes dimensiones: derechos humanos -su estudio y abordaje para el fortalecimiento de la democracia y el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales-, acceso a la justicia, construcción de ciudadanía, delito y sociedad, trabajo e inclusión en contexto de encierro, encuestas sobre delitos e inseguridad, entre otros.

Asimismo, se retomará una de las líneas específicas propuestas en la XIV Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria con participación Estudiantil que se relacionan con los 17 ODS:

- Antropología, historia local/regional, cultura y patrimonio cultural. Esta línea pretende alentar la reflexión crítica y creativa en las siguientes líneas: territorialidad, pueblos originarios, historia local, patrimonio cultural y turismo cultural/sostenible

Cronograma de la Convocatoria y Actividades de Apoyo a la Formación de Proyectos:

La presente convocatoria se desarrollará en el siguiente cronograma:

10. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

11. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

12. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

13. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

14. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

15. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice>



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Lanzamiento de la XVI Convocatoria: jueves 10 de agosto.
Recepción de proyectos: Hasta el viernes 29 de septiembre.
Jornada de apoyo para la formulación de proyectos de extensión con participación estudiantil: jueves 24 de agosto.

Formato de Presentación de los Proyectos de Extensión Universitaria

Los proyectos se presentarán en formato papel y en formato digital a las siguientes cuentas electrónicas:

proyectoheu@unsa.edu.ar / proyectos.seu.unsa@gmail.com